

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/CONF.6/L.9  
1 de septiembre de 1955

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

PRIMER CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

Ginebra, 22 de agosto - 3 de septiembre de 1955

Sesión plenaria

TRABAJO PENITENCIARIO

Proyecto de resolución presentado por el Relator General

El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente,

Habiendo aprobado las recomendaciones sobre trabajo penitenciario que figuran anexas a esta resolución,

1. Pide al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del Anexo de la resolución 415 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, someta dichas recomendaciones a la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social para su aprobación,
2. Expresa la esperanza de que el Consejo Económico y Social, hará suyos los principios generales de dichas recomendaciones y recomendará a los gobiernos que los pongan en práctica siempre que sea posible, y especialmente que los tengan en cuenta cuando estudien la implantación de reformas legislativas y administrativas.
3. Señala en particular las propuestas de que se emprendan nuevos estudios y espera que la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social juzgue conveniente incluir dichos tópicos en el futuro programa de trabajo de los Grupos Consultivos Regionales constituidos de conformidad con lo dispuesto en la resolución antedicha.



This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).